

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Licencia de construcción para modificación del proyecto de una obra autorizada.		SERVICIO:	----
DESCRIPCIÓN			
Documento que autoriza la modificación del proyecto inicial autorizado.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DDU-03		
FUNDAMENTO JURÍDICO	-Artículos 143 fracción I y 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios. -Artículo 5.10 fracción VI del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. -Artículos 18.20 fracción VII, y 18.21 fracción III, inciso G) del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. -Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Almoloya del Río (vigente). -Artículo 77 fracción XXXII del Bando Municipal de Almoloya del Río 2026.		
DOCUMENTO A OBTENER	Licencia Municipal de Construcción (modificación).		VICENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 1 año
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	----	X	----
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Durante el desarrollo de una construcción.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Esta licencia está sujeta a visitas de inspección y/o verificación, para cerciorarse de que lo autorizado, corresponde con lo modificado.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
•Solicitud	SI	----	
•Documento con el que se acredite la personalidad jurídica (vigente); (credencial de elector, pasaporte, cedula profesional).	NO	1	
•Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble; (escritura pública, contrato de compra/venta y/o certificado parcelario).	NO	1	
•Licencia de construcción y, en su caso, constancia de suspensión voluntaria de obra.	NO	1	Artículos 18.20 fracción VII, y 18.21 fracción III, inciso G) del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
•Planos de las modificaciones arquitectónicas, estructurales y de instalaciones, según el caso, firmados por perito responsable de obra.	NO	1	
•Tratándose de usos de impacto regional, la correspondiente memoria de cálculo.	NO	1	
Nota: En caso de no ser el propietario, presentar carta poder con sus respectivas identificaciones, los documentos se solicitan en original para su cotejo.			

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
•Solicitud	SI	----		
•Documento con el que se acredite la personalidad jurídica (vigente); (credencial de elector, pasaporte, cedula profesional).	NO	1		
•Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble; (escritura pública, contrato de compra/venta y/o certificado parcelario).	NO	1	Artículos 18.20 fracciones I, II y VII, y 18.21 fracción III, letra B del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.	
•Licencia de construcción y, en su caso, constancia de suspensión voluntaria de obra.	NO	1		
•Planos de las modificaciones arquitectónicas, estructurales y de instalaciones, según el caso, firmados por perito responsable de obra.	NO	1		
•Tratándose de usos de impacto regional, la correspondiente memoria de cálculo.	NO	1		
Nota: En caso de no ser el propietario, presentar carta poder con sus respectivas identificaciones, los documentos se solicitan en original para su cotejo.				
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
NO APLICA				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.-La persona física, moral y/o representante de una institución pública (el interesado), se presenta en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano, a fin de solicitar informes sobre el procedimiento, para la obtención de la Licencia de Construcción Municipal. 2.-El personal adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano, informa al interesado sobre el proceso de trámite, así como, los requisitos necesarios y los costos del trámite. 3.-Posteriormente el interesado, presenta la documentación en original Para su cotejo) y una copia simple, la cual debe cumplir con los requisitos establecidos por la normatividad aplicable. 4.-Una vez que se cuenta con la documentación completa, se procede a generar la orden de pago, para su cobro en la ventanilla de la Tesorería Municipal, posteriormente se les hace entrega de su factura. 5.-Pagados los derechos del trámite correspondiente se procede a generar el documento denominado Licencia Municipal de Construcción (modificación).			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	4 días hábiles, a partir del pago de derechos y la recepción de la documentación completa.			
COSTO	El costo estará en función de la tipología de cada vivienda y los m ² de construcción.	FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DEBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	SI	----	----	----
¿DONDE PODRÁ PAGARSE?	En la ventanilla de la Tesorería Municipal.			
OTRAS ALTERNATIVAS	NO APLICA			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
5 días hábiles				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Verificación de la documentación.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	SI APLICA.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Ayuntamiento			Dirección de Desarrollo Urbano	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Arq. Mauricio Enrique Ibarra Aguilar	
DOMICILIO			
CALLE	Plaza Chignahuapan		NO. INT. Y EXT.
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Almoloya del Río
C.P.	52540	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	de lunes a viernes 9:00 a 17:00 hrs.
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
713	132-00-04	129	desarrollo.urbano@almoloyadelrio.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA			
DOMICILIO			
CALLE			NO. INT. Y EXT.
COLONIA		MUNICIPIO	
C.P.		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿El tiempo de vigencia de la Licencia Municipal de Construcción (modificación)?		
RESPUESTA:	La vigencia de la licencia es de un año		
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿El costo de la Licencia Municipal de Construcción (modificación)?		
RESPUESTA:	El costo estará en función de la tipología de cada vivienda y los metros cuadrados a construir		
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Quién puede solicitar el trámite de Licencia Municipal de construcción (modificación)?		
RESPUESTA:	Persona física o persona moral con poder notarial.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		20/02/2026.
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO		
Arq. Mauricio Enrique Ibarra Aguilar		